



RAD: 2018-00114. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 18 de enero de 2024.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por ARTURO BARRIOS ORTEGON contra la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE, informándole que Coomeva EPS dio respuesta al requerimiento efectuado. Disponga.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por la empleada Claudia Vertel Enamorado.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920180011400
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ARTURO BARRIOS ORTEGON
DEMANDADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Barranquilla, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede y atendiendo que Coomeva EPS dio respuesta al oficio librado, a fin de darle impulso al presente proceso, se fijara el día 13 de marzo de 2024, a las 11:30 A.M. para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 13 de marzo de 2024, a las 11:30 A.M. para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:

 <https://call.lifesizecloud.com/20383775>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.

Firmado Por:
Amalia Rondón Bohórquez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cad783b2ccc8d06a29dbe13ed8e50819635606da71865c74e4d07645594af98e**
Documento generado en 18/01/2024 12:22:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>